

RESOLUCIÓN N°: 2921/23.-

Ramallo, 13 de abril de 2023

VISTO:

La ausencia de **U.D.A.I. (Unidad de Atención Integral) ANSES** en Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Qué anterior a la pandemia, la ANSES asistía dos veces al mes a la localidad para dar respuesta, en parte a los numerosos tramites que los vecinos deben realizar;

Que, aunque era insuficiente, al menos había una presencia del organismo;

Que actualmente, la concurrencia de ANSES a la localidad es esporádica y no sistemática, por lo tanto, la atención en la localidad, no posee un cronograma establecido;

Que, como es de público conocimiento, Pérez Millán dista 50 km de la cabecera del partido y cuenta con un solo servicio de transporte de pasajeros en el horario de funcionamiento de ANSES Ramallo;

Que debido a la crítica situación económica que estamos transitando, para muchos es casi imposible afrontar los gastos del viaje;

Que muchos vecinos no llegan a realizar los tramites que necesitan, perdiendo así la posibilidad de adquirir distintos beneficios;

Que es permanente el pedido y el reclamo de los habitantes de la localidad frente a esta problemática;

Que por **RESOLUCIÓN 2255/18**, este Concejo Deliberante ya solicitó la apertura de una oficina de ANSES en la localidad de Pérez Millán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

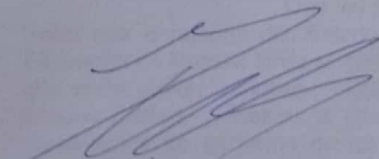
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la **Directora Fernanda Raverta**, la apertura de una oficina de ANSES en la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo.

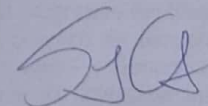
ARTÍCULO 2º) Enviase copia de la **Jefatura Regional Bonaerense V**, a la **U.D.A.I. Ramallo** y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.


JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE